

Quinto marqués.



SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVELLOS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SEIS.

Como la Cebada de San Pedro de los Baños pasados de
veintiocho y cinco en vista del Informe anterior
hizo el Decreto el dicho Sr. D. Juan

Se dio el Informe y Causa al Sr. D. Alonso Orosco alayuten
de la Real Audiencia de Lima y de la Real Audiencia de
Cuzco y de la Real Audiencia de Arequipa para que
en la Ciudad de Lima se diese inteligencia; Dieron
luego para la Seguridad de lo Proveniente se haga de
nuevo a los Dueños de las Laureas con fin de que en el termino
de ocho dias presenten los títulos de sus mercedes o per
tenencias y se sentado se lleve a lo Sr. D. Alonso Orosco
para el Consejo de Indias por el Sr. D. Juan de
Guzmán y el Sr. D. Diego León de Soubleba a Informar
a la Real Audiencia de Lima y de la Real Audiencia de Arequipa
y de la Real Audiencia de Cuzco para acordaron

Como consta por el dicho Decreto y queda en el Libro
de Capítulos a que me remito ten fe de ello doy el presente
que firmo en la Ciudad de Lima a diez de Enero de
mil setecientos y seis

Joseph Orosco
D. Menduina

En obsequio del acuerdo de V.ª para que se hiziese el
Nuevo Informe sobre la Presension de D.º Vizente Henriquez

bse
rea
can
ad
ex
die
Juan
tege
alas
iel
acua
es
ca
sea
mes
ia que
todo
re que
para
Max
arg
Blas
por
lar
la

